

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****85****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 125/2019 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a RIGONCAR S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

Principal: 1.496'95 euros

Desde la conciliación de fecha 24.09.2018 al 28.06.2021 fecha de consignación judicial, ascienden a 206'71 euros, según cálculo que obra unido a autos y del que se dará traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS, para que formulen alegaciones. Transcurrido dicho plazo se aprobará sin ulterior recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RIGONCAR S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.049/21)

